

DECRETO ALCALDÍCIO N° 819 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 03 DIC 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico del N° 537 al N° 540 con fecha 02 de diciembre de 2019, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, JESSICA ANDREA CORTEZ PARRA.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
537	Ángel Medina Panes	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 150.000.- Por concepto devolución de gastos intervención quirúrgica.
538	Teresa Arriagada Neira	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 30.000.- Por Concepto devolución examen médico.
539	José Rosario Neira Alarcón	[REDACTED]	[REDACTED]	01 Colchón de 1.5 plazas.
540	María Oliden Zapata	[REDACTED]	[REDACTED]	01 Canasta de Alimentos.

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

